

**Super Manzana G
Bloque G 20**

T	01	Alameda de Los Misioneros 103	22'640,000
T	01	Alameda de Los Misioneros 123	24'800,000
T	01	Alameda de Los Misioneros 125	24'800,000
T	01	Alameda de Los Misioneros 145	22'640,000
T	01	Calle Misionero Escudero 112	21'500,000
T	01	Calle Misionero Escudero 128	21'500,000

La Empresa Nacional de Edificaciones ENACE adjudicará los Locales Comerciales, mediante Subasta Pública cuyos precios base serán los que se aprueban en la presente Resolución.

Regístrese y comuníquese.

JAVIER VELARDE ASPILLAGA, Ministro de Vivienda y Construcción.

PRECISAN QUE EL NOMBRE DEL CONJUNTO HABITACIONAL CORRESPONDIENTE A LA LICITACION PUBLICA No. 132-B-82-FONAVI, ES "ANA DE LOS ANGELES MONTEAGUDO"

**RESOLUCION MINISTERIAL
N° 205-84-VC-8100**

Lima, 15 de Agosto de 1984

CONSIDERANDO:

Que se ha incurrido en error material en la Resolución Ministerial N° 190-84-VC-8100 del 07 de agosto de 1984, al haberse designado en su primer considerando "María de los Angeles" al Conjunto Habitacional correspondiente a la Licitación Pública N° 132-B-82-FONAVI, en lugar de "Ana de los Angeles Monteagudo"; y que por consiguiente debe rectificarse dicho error;

Con la visación de la Oficina de Asesoría Jurídica y con la opinión favorable del Vice Ministro de Vivienda.

SE RESUELVE:

Artículo Unico.— Precisar que el nombre del Conjunto Habitacional correspondiente a la Licitación Pública N° 132-B-82-FONAVI, a que se refiere la Resolución Ministerial N° 190-84-VC-8100, es "ANA DE LOS ANGELES MONTEAGUDO".

Regístrese y comuníquese.

JAVIER VELARDE ASPILLAGA, Ministro de Vivienda y Construcción.

AGRICULTURA

APRUEBAN CONVENIO MODIFICATORIO DEL APROBADO POR R.M. 00244-83-AG-DGAAR, A SUSCRIBIRSE ENTRE MINISTERIO DE AGRICULTURA Y EL PROYECTO ESPECIAL HUALLAGA CENTRAL BAJO MAYO

**RESOLUCION MINISTERIAL
N° 00567-84-AG/DGRAAR**

Lima, 10 de Agosto de 1984

CONSIDERANDO:

Que, el 13 de Junio de 1983, la Dirección General de Reforma Agraria y Asentamiento Rural, en representación del Ministerio de Agricultura, suscribió un Convenio con el Proyecto Especial Huallaga Central Bajo Mayo, para la elaboración del estudio de factibilidad técnico - económico del Proyecto Especial de Desarrollo de las Comunidades Nativas del Alto Mayo, provincias de Rioja y Moyobamba del departamento de San Martín, de conformidad con lo dispuesto en la Resolución Ministerial N° 00244-83-AG/DGRAAR de fecha 12 de Mayo de 1983;

Que, en reunión de los representantes de la Dirección General de Reforma Agraria y Asentamiento Rural y del Proyecto Especial Huallaga Central Bajo Mayo, celebrada en la ciudad de Moyobamba el 12 de Abril de 1984, se acordó una modificación del Convenio suscrito, debido a que las condiciones para su ejecución habían experimentado variaciones por el avance de las acciones del Proyecto y los nuevos requerimientos planteados por los dirigentes de las Comunidades, así como para viabilizar algunos aspectos administrativos;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.— Apruébase el adjunto Convenio Modificatorio del aprobado por la Resolución Ministerial N° 00244-83-AG-DGRAAR de fecha 12 de Mayo de 1983, que consta de catorce cláusulas, a suscribirse entre el Ministerio de Agricultura y el Proyecto Especial Huallaga Central Bajo Mayo, para la elaboración del estudio de factibilidad técnico-económico del Proyecto Especial de Desarrollo de las Comunidades Nativas del Alto Mayo, ubicadas en las provincias de Moyobamba y Rioja del departamento de San Martín.

Artículo 2°.— Autorízase al Director General de Reforma Agraria y Asentamiento Rural para que suscriba el Convenio Modificatorio mencionado, en representación del Ministerio de Agricultura, así como suscribir contratos de personal y otros que se requiera para la ejecución del mismo.

Regístrese y comuníquese.

JUAN CARLOS HURTADO MILLER, Ministro de Agricultura.